



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00137

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 - 2006-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 27 FEB. 2006

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal aprobado mediante Ordenanza Municipal 0105 - MDJLBYR, de fecha 13 de enero del 2006.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0105-MDJLBYR, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 00105-MDJLBYR prevé los cargos considerados necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad.

Que, el Artículo 74° del D.S. 005-90-PCM establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad, alcanzados. La primera asignación de funciones reproduce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.

Que con la finalidad de cubrir los cargos de la actual estructura orgánica, es necesario realizar la acción administrativa para el desplazamiento de los servidores a través del encargo.

Que, el encargo procede en ausencia del titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor (Art. 82° D.S. 005-90-PCM).

Por estas consideraciones expuestas y en mérito a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de las facultades concedidas a este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 de marzo del 2006, al CPC MIGUEL ÁNGEL GALLEGOS CUADROS para desempeñar el cargo de SUB GERENTE DE TESORERÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZ00000000
Alcalde
G. Municipal
Percepción General
Asesoría Legal
Administración
Personal
Credibilidad
Recursos
Innovación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma manuscrita]
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

000349